El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

El Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED, en cumplimiento de la política de atención integral a la **Primera Infancia**, requiere adecuar los entornos escolares de la **Sede C** para garantizar espacios que promuevan el aprendizaje significativo a través del juego, la exploración y la socialización.
Actualmente, la Sede C cuenta con un **espacio físico limitado** para el esparcimiento, la recreación y el descanso de las niñas y niños durante sus jornadas académicas. Ante esta restricción de área, se hace indispensable optimizar el espacio disponible mediante la implementación de herramientas pedagógicas de alto impacto que no requieran obras civiles complejas y que fomenten el juego de roles y el desarrollo psicomotriz.
La adquisición de casitas modulares de alta densidad, sus respectivos kits de juguetería especializada (cocina, supermercado, hospital, banco, etc.) y rompecabezas en madera MDF, se justifica plenamente ya que permite transformar espacios pequeños en **ambientes de aprendizaje lúdicos y dinámicos**. Estos elementos mitigan la limitación del espacio exterior, permitiendo que los estudiantes desarrollen habilidades cognitivas, sociales y afectivas en un entorno seguro, controlado y altamente pedagógico, maximizando el bienestar de los estudiantes en sus momentos de descanso y diversión.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 8 de fecha 2/06/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio

educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.**

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomias abiertas.
2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluídos)
2.3.11.Cuando el proponente altere, modifique, elimine o varíe las descripciones, especificaciones técnicas o cantidades del Anexo Económico (Formato de Oferta).
2.3.12. Cuando el proponente no cotice de manera individual el IVA en los ítems gravados, salvo que acredite legalmente en su RUT la calidad de No Responsable de IVA (antiguo Régimen Simplificado)
Nota: Las ofertas presentadas por personas naturales No Responsables de IVA se evaluarán por su valor neto total, el cual competirá en igualdad de condiciones con el valor bruto (con IVA incluido) de los responsables de IVA

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

En caso de recibir ofertas artificialmente bajas, la I.E.D., deberá observar el siguiente procedimiento:

Solicitar al oferente que justifique mediante comunicación escrita, la estructura de los costos ofertados y aclare los precios de aquellos ítems que resulten artificialmente bajos.

Analizar las aclaraciones presentadas por el oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estas razones son

suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los requerimientos de la I.E.D.

Decidir si continua con la evaluación de la oferta porque encuentra valida la explicación y verificar que con el precio ofertado puede cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Suministro y entrega de mobiliario modular infantil, material didáctico y kits de juguetería temática para el fortalecimiento pedagógico, la recreación y el desarrollo integral de las niñas y niños de primera infancia de la Sede C del Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED".

DESCRIPCION	CANTIDAD
Casitas de juego infantil para interiores/exteriores. Fabricadas en plástico inyectado o rotomoldeado de alta densidad y resistencia, colores variados y vivos. Material resistente al impacto y uso intensivo diario. Ensamble rápido y seguro (sin herramientas complejas). Diseño de seguridad: Todas las esquinas y bordes deben ser estrictamente redondeados para prevención de accidentes. Dimensiones: Aproximadamente 130 cm (ancho) x 163 cm (largo) x 170 cm (alto). Temáticas: A definición del equipo pedagógico (ej. cocina, supermercado, hospital, banco, etc.).	3
Colecciones de juguetes que complementan las temáticas de las casitas modulares. Composición: Cada kit debe incluir exactamente dieceiséis (16) piezas de simulación afines a la temática (Ej. Kit de cocina: espátula, cuchara, olla, platos, sartenes, etc.). Material plástico rígido, lavable, resistente, no tóxico y sin bordes afilados.	3
Rompecabezas lúdicos para desarrollo cognitivo(Rompecabezas futbolista x 6 piezas). Material: Madera MDF de alta resistencia. Impresión: Serigráfica en policromía con motivos infantiles variados. Composición: 6 piezas modulares sobre una base con marco de madera encajable. Edad recomendada: 4 años o más. Dimensiones: 20 cm x 20 cm x 0.5 cm de espesor.	1
Rompecabezas lúdicos para desarrollo cognitivo(Rompecabezas payaso x 12 piezas). Material: Madera MDF de alta resistencia. Impresión: Serigráfica en policromía con motivos infantiles variados.a base de tintas UV no tóxicas Composición: 12 piezas modulares sobre una base con marco de madera encajable. Edad recomendada: 4 años o más. Dimensiones: 20 cm x 20 cm x 0.5 cm de espesor.	1
Rompecabezas lúdicos para desarrollo cognitivo(Rompecabezas cangrejo x 6 piezas). Material: Madera MDF de alta resistencia. Impresión: Serigráfica en policromia a base de tintas UV y Composicion 6 piezas Dimensiones 30 x 24 cm,empaque: termoempaque	1
Rompecabezas lúdicos para desarrollo cognitivo(Rompecabezas tortuga x 6 piezas). Material: Madera MDF de alta resistencia. Impresión: Serigráfica en policromia a base de tintas UV y Composición: 6 piezas Dimnesiones 20x20x0,5 cm	1
Rompecabezas lúdicos para desarrollo cognitivo(Rompecabezas Nadador x 6 piezas). Material: Madera MDF de alta resistencia. Impresión: Serigráfica en policromia a base de tintas UV y Composición: 6 piezas Dimnesiones 20x20x0,5 cm,tipo de empaque termoempaque,dimensiones del empaque (0,5 x20x20cm),peso(0,210kG)	1

Casa de Juegos con corral:Elaborada en polietileno de alta densidad y de diferentes colores ,material resistente al uso norma del producto ,composicion; 1 corraL ,1 casa .El cuerpo en general es modulary ensamble facil de montar ,desmontar y ampliar ,todas las esquinas estan redondeadas para evitar lesiones .tipo de empaque :caja de carton Dimensiones del empaque:(252x121x115cm).	2
Casa pinic elaborada en plastico de alta resistencia,,fácil de limpiar y armar.Contiene puerta movible ,mesita estilo pinic con esquina redondeadas para brindar seguridad ,Dimensiones:130 x163x170cm,Empaque: 26x10,2x135cm) Peso:3.3 Kg	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

Se informa a los proponentes que para la firma del contrato se tendrán en cuenta para efectos de la garantía que:
Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPARO DE CALIDAD: Para garantizar la correcta ejecución, idoneidad y calidad del mobiliario modular infantil, material didáctico y kits de juguetería temática suministrados, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 6.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 039 de fecha 13/10/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39 de fecha 13 octubre 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN).
5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.
6. Para Personas Naturales: Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los últimos tres (3) meses, liquidada sobre la base legal correspondiente, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las personas naturales independientes están exentas de acreditar aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), salvo que tengan trabajadores a su cargo.
Para Personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal (si están obligadas a tenerlo) o por el Representante Legal, donde conste bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social por los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en estricto cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web http://redam.gov.co/
11.Experiencia Certificada.
12. Hoja de vida .

6.2. Experiencia - Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 14 de octubre de 2026 en secop 2
7.2. Observaciones a la invitación: 15 de octubre de 2026 de 8am a 4.00 pm. En el correo coldijorgeeliecerg12 @educacionbogota.edu.co
7.3. Respuesta de las observaciones: 16 de octubre de 2026 en el correo del colegio coldijorgeeliecerg12@educacion bogota.edu.co de 8am a 4.00 p.m.
7.4. Entrega de propuestas: 19 de octubre de 2026 en la sede A calle 66 A No.56 -25 de 11am a 1.00 p.m. en sobre sellado y foliado

7.5. Evaluación preliminar: 20 de octubre de 2026 hora 4.00 p.
7.6. Subsanar documentos: 21 de octubre de 2026 de 8am a 4.00 p.m. en el correo del colegio coldijorgeeliecerg12 @educacionbogota.edu.co
7.7. Calificación definitiva: 22 de octubre de 2026 hora 4.00 p.m.
7.8. Publicación de evaluación: 22 de octubre de 2026 hora 4.00 p.m.
7.9. Observaciones a la evaluación: 23 de octubre de 2026 de 8ama 4.00 p.m. en el correo del colegio coldijorgeeliecerg12 @educacionbogota.edu.co
7.10. Suscripción del contrato: 26 de octubre de 2026 de 8am a 4.00 p.m.

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. tiene su sede principal en CALLE 66 A No.56-25 y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co y teléfono 3119495. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

BOGOTA, octubre 13 2026

AMARELIS LUCIA JIMENEZ JIMENEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: Rigoberto Miranda Bolaños